

M E M O R A N D O



20262000062623

No. 20262000062623

Bogotá, 1 julio 2026

Para: **Alberto José Daza Sagbini - Superintendente Encargado**

De: Jefe De Oficina - Oficina De Control Interno

Asunto: Seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la contraloría general de la república, primer semestre 2026 (1 enero al 30 junio de 2026).

Cordial saludo,

De manera atenta, en cumplimiento de los roles asignados a las oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, según lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, y en atención a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica Número REG-ORG-066 de 2024, Capítulo VI – Planes de Mejoramiento, expedida por la Contraloría General de la República, así como en concordancia con la normatividad vigente aplicable, se solicita a las dependencias que tienen pendiente el cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento CGR, remitir y cargar el reporte de avance o cumplimiento con corte al 30 de junio de 2026, junto con los respectivos soportes.

El cargue podrá realizarse a partir de la fecha y hasta el **08 de julio de 2026**, conforme a las instrucciones que se presentan a continuación:

1. El Plan de Mejoramiento vigente a 30 de junio de 2026 suscrito con la Contraloría General de la República, se puede consultar en el enlace: [Seguimiento corte 30 jun 2026](#)
2. En esta carpeta se encontrará archivo denominado "PM_CGR_corte a 30jun2026" y en la columna "Q" se identifican los responsables de ejecutar las actividades de forma efectiva.

Página | 1

3. Las evidencias deben cargarse debidamente marcadas con el número del hallazgo y la actividad a la que corresponde cada documento, así:

Ejemplo: Sintaxis: H1_2019_Act3_OTIC

H: Hallazgo

##: Número del hallazgo

AAAA: Año en el cual se suscribió el hallazgo con la CGR.

Act: Actividad #

Dependencia: Tránsito-TTT, Concesiones-CeI, Planeación-OAP, Jurídica-OAJ, OTIC, etc.

Es de anotar que los nombres de los archivos no deben superar los 30 caracteres.

El período del seguimiento corresponde del **1 de enero al 30 de junio de 2026**, con el fin de consolidar la información para su posterior transmisión al ente de control.

Se solicita remitir, a más tardar el día de hoy, al correo jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co con copia a dannasierra@supertransporte.gov.co y ladynova@supertransporte.gov.co, el nombre completo y cargo de la(s) persona(s) responsables de cargar las evidencias en el repositorio de SharePoint y de diligenciar la matriz en Excel, con el fin de habilitar el acceso correspondiente.

Por otro lado, es importante revisar en cada plan:

La actualización de la causa raíz, las acciones y las evidencias correspondientes a los hallazgos que actualmente permanecen en seguimiento, con el fin de

reflejar de manera adecuada la situación actual, así como los avances y resultados obtenidos en el desarrollo de las acciones de mejora.

Realizar un análisis detallado de los hallazgos identificados, con el propósito de determinar si existen acciones reiteradas o similares y establecer si estas obedecen a una misma causa raíz.

En los casos en que se evidencie que dos o más hallazgos presentan relación directa en cuanto a su naturaleza, origen y efectos, deberá evaluarse la viabilidad de consolidarlos en un único hallazgo. De ser procedente, se deberá indicar:

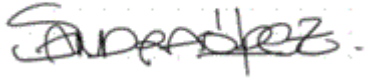
- Los hallazgos que serían objeto de unificación.
- La justificación técnica y objetiva que sustente dicha unificación.
- El hallazgo que se mantendrá como referencia para efectos de seguimiento dentro del Plan de Mejoramiento.

Este análisis permitirá fortalecer la calidad de los informes, evitar la duplicidad de acciones de mejora y optimizar la gestión y el seguimiento de los compromisos establecidos.

La Oficina de Control Interno destaca la importancia del cumplimiento oportuno y efectivo de los planes de mejoramiento, por cuanto constituyen una herramienta fundamental para fortalecer y optimizar los procesos institucionales de la Superintendencia de Transporte. Su adecuada implementación contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, promueve la mejora continua y fortalece la calidad y eficiencia de la gestión pública.

De igual forma, el desarrollo efectivo de las acciones de mejora permite mitigar riesgos, corregir debilidades identificadas y prevenir la materialización de situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este contexto, la Oficina de Control Interno reitera su compromiso de acompañar y orientar, en el marco de sus competencias, las acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de la normatividad vigente.

Atentamente,



Sandra Lucia Lopez Pedreros
Jefe De Oficina
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- PM_CGR_corte a 30jun2026.xlsx
- 20262000062623.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Lady Odilia Nova Diaz	ladynova [01/julio/2026 11:32:30 a. m.]
Aprobó	Sandra Lucia Lopez Pedreros	sandrallopez [01/julio/2026 11:34:16 a. m.]